

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA VALLE DEL CAUCA
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISO No. 004

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

**INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA**

Que por Auto No. 1416, se ADMITIO la demanda de **ACCION POPULAR** con Radicación No. 76001-33-33-021-2019-00310-00 propuesta por la **NESTOR HERRERA VALENCIA** contra **METROCALI S.A.**, la demandante manifiesta la violación de los derechos colectivos a la moralidad administrativa, el patrimonio público, el goce del espacio público, la utilización y defensa de los bienes de uso público y los derechos de los consumidores y usuarios, reuniendo los requisitos señalados en el artículo 18 de la Ley 472 del 1998.

Se le informa a la comunidad sobre la existencia de la presenta Acción Popular, a través de un medio masivo o cualquier medio eficaz, a los miembros de la comunidad afectada. Para tal efecto se podrá utilizar simultáneamente diversos medios de comunicación, en la forma ordenada en el Artículo 53 inciso 1º. De la Ley 472 de 1998.

Para el conocimiento público, se fija el presente **AVISO** en la cartelera del Juzgado y en la página web de la Rama Judicial, así mismo será difundido por medio de un medio masivo de comunicación.

En constancia se firma el presente en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

NESTOR JULIO VALVERDE LOPEZ

Secretario

